

La lentitud y negociación para la elección de los miembros del Consejo Nacional Electoral, la designación de las autoridades del Congreso y el retardo en la Corte permite suponer que la tradicional distribución de cuotas de poder sigue siendo la norma. Los fuegos cruzados continúan, ya que se piensa más en tener una Corte dócil en lugar de en las reformas que lleven a la autonomía del Poder Judicial.

Está claro que el seguir pensando en una Comisión de Alta Justicia no es sino una fragmentación más de la institucionalidad. Se plantea la necesidad de un sistema de postulaciones transparente, como existe en otros países, en donde las Academias y Universidades proponen postulaciones sustentadas, y el Presidente de la República conforma un grupo de altísimo nivel y credibilidad que las clasifica, y de allí son enviadas al Congreso Nacional para las audiencias públicas y definitiva designación. Hasta el momento, se extiende la prórroga, lo cual tampoco facilita la estabilidad de la Institución, pero también se percibe una negociación de cuotas de vinculación partidistas, que aseguraría el control por los próximos nueve años.

### ¿RESUCITA EL IVA?

Entre las materias que tiene en agenda el Congreso durante este último lapso parlamentario, está la discusión de la transformación del actual Impuesto a las Ventas al Mayor y al Consumo Suntuario (IVMCS) en un Impuesto al Valor Agregado (IVA). El Proyecto de Ley es todavía provisional, ya que el gremio empresarial no ha introducido aún sus observaciones.

Como se recordará, uno de los primeros actos del gobierno de Caldera fue eliminar el IVA, que había sido puesto en vigencia por el gobierno provisional de Ramón J. Velásquez en 1993, y sustituirlo por el IVMCS, cumpliendo así con la promesa hecha durante la campaña electoral. Se trató de una medida demagógica y sin racionalidad económica.

La diferencia entre el IVMCS y el IVA es que el primero pecha las ventas únicamente a nivel de mayoristas y «supuestamente» no grava al consumidor final. Un comerciante, por ejemplo, paga el impuesto cuando efectúa su compra al mayorista, pero no puede reflejarlo en la factura que le emite al consumidor final. Ahora bien, no reflejarlo en la factura no significa que el consumidor final no lo esté pagando; simplemente el impuesto se incorpora en el precio de venta. Se trata, por consiguiente, de una operación meramente cosmética para que el consumidor «no vea» el impuesto. El IVA, en cambio, es un impuesto que se refleja en todas las facturas hasta el eslabón final del consumidor. El grave problema del IVMCS es que se presta a la evasión, ya que la cadena se interrumpe a mitad de camino y el proceso carece de transparencia. Solamente las empresas grandes muy bien organizadas y supervisadas están de hecho pagando el impuesto a las ventas.

Adicionalmente, el gobierno ha estado otorgando exoneraciones alegremente, lo cual dificulta todavía más la fiscalización. Pero, ahora que el gobierno necesita recaudar

más impuestos ante la caída de los ingresos petroleros, se ha vuelto a poner sobre la mesa la idea de restaurar el IVA en su versión original. No se sabe todavía si el presidente Caldera accederá a renegar de su promesa electoral. Para hacerle el trago políticamente menos amargo, se está proponiendo reducir la tasa del impuesto de 16,5 por ciento actual a cerca de 10 por ciento, eliminando al mismo tiempo la mayor parte de las exoneraciones. Indudablemente que restaurar el IVA sería un progreso desde el punto de vista tributario.

### FONDO DE ESTABILIZACIÓN MACROECONÓMICA

Lamentablemente, los gobiernos son lentos en aprender y, cuando lo hacen, ya es demasiado tarde o el daño infligido es grande. Un ejemplo de ello ha sido el descuido o el desinterés en aprobar el Fondo de Estabilización Macroeconómica.

Esta es una idea que tiene ya casi diez años de vida, en la cual todos los expertos están de acuerdo, pero que no ha contado con la voluntad política para implantarla. Se trata de un mecanismo de ahorro de los ingresos excedentes del petróleo en los años de bonanza para poder cubrir los faltantes en los años de caída de los precios. De esta forma se garantizaría un flujo estable de recursos fiscales para financiar un flujo igualmente estable de gasto público.

El mecanismo prevé un nivel «normal» de ingresos y gastos fiscales. Cuando las exportaciones de petróleo, por ejemplo, crecen más allá de un cierto porcentaje de un año para otro, el excedente es guardado en el Fondo. Y cuando sobreviene una caída de las exportaciones, los ahorros del Fondo son utilizados para atender los gastos del Presupuesto. Funcionaría como un tanque de agua que se llena cuando hay abundancia del fluido vital y que garantiza un chorro moderado y continuo de suministro.

En el Congreso reposa un proyecto de Ley de creación del Fondo de Estabilización, que supuestamente va a ser discutido en este período de sesiones ordinarias. Lamentablemente, si se aprueba la Ley, no va a haber este año ni el venidero recursos con los que alimentar el Fondo, pero al menos habremos avanzado un paso importante. Por capricho de algunos parlamentarios, el Congreso perdió el tiempo aprobando hace un año una Ley del Fondo de Rescate de la Deuda, que no va a ser de mucha utilidad, porque está mal diseñada, y tampoco va a disponer de recursos significativos. Si se hubieran concentrado desde el principio las energías en darle vida al Fondo de Estabilización, podríamos haber resuelto tanto el problema del servicio de la deuda como el de la regularización del gasto público. Pero nuestros políticos han demostrado que no hemos aprendido la lección de setenta años de volatilidad petrolera. Cuando crecen los ingresos, piensan que la bonanza vino para quedarse y se lanzan a una orgía de gastos. Y cuando llegan las vacas flacas, como ahora, la angustia de la sobrevivencia no deja tiempo para pensar en el futuro. ¿Aprenderemos esta vez la lección?